



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00863667- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes UNC, referente a la autorización para efectuar gastos en artículos de artes gráficas, cartelería y señalética necesarios para el predio;

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene como finalidad optimizar los espacios, brindar un mejor servicio a los/as estudiantes y una fácil identificación visual para todas las personas que transitan y que asisten frecuentemente a la Dirección;

Que, en el marco de las propuestas de la nueva gestión de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, la cartelería institucional y señalética ayudará además a crear la nueva identidad del predio;

Que las actividades a realizarse son de interés para la Dirección de Deportes, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que en el orden 2 del expediente de referencia se detallan los artículos necesarios y se presenta un cuadro comparativo de las diferentes cotizaciones; y se recomienda para la compra a SANTILLAN MANUEL ALBERTO CUIT 20-22463947-4 por un importe total de Pesos Un Millón Treinta Mil Trescientos C/00/100 (\$1.030.300,00) por ser el proveedor que presenta la mejor oferta y se ajusta a lo requerido;

Que en el orden 3 se agregan los presupuestos solicitados;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 6, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Un Millón Treinta Mil Trescientos C/00/100

(\$1.030.300,00);

Que lo requerido se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes UNC a efectuar los gastos en artículos de artes gráficas, cartelería y señalética necesarios para el predio, por un importe total de Pesos Un Millón Treinta Mil Trescientos C/00/100 (\$1.030.300,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Treinta Mil Trescientos C/00/100 (\$1.030.300,00) a la firma SANTILLAN MANUEL ALBERTO CUIT 20-22463947-4.

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe de Pesos Un Millón Treinta Mil Trescientos C/00/100 (\$1.030.300,00) a la Partida Presupuestaria de la Dirección de Deportes:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.5.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb